

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. EJECUTIVO No. 201500331

Vencido el término de traslado de la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por la demandante en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por FRANCY GINETH ÁLVAREZ FANDIÑO contra JHON JAIDER SARMIENTO LEÓN, vista a folio 82 y 83 del cuaderno principal, se observa que no se incluyeron los valores de las mudas de ropa del año 2020 y 2021 y no se aplicó el aumento a la cuota para el presente año 2021.

En estas condiciones, el Despacho modifica la LIQUIDACION DEL CREDITO a cargo del señor JHON JAIDER SARMIENTO LEÓN, de la siguiente forma:

SALDO LIQUIDACIÓN APROBADA AL MES DE MARZO DE 2020		8772337,60
CUOTAS ABRIL A DICIEMBRE DE 2020 (\$209.441.00)	188496 9	10657306,6 0
CUOTAS ENERO A SEPTIEMBRE 2021 (\$216.771.00)	195093 9	12608245,6 0
MUDAS DE ROPA 2020	210000	12818245,6 0
MUDAS DE ROPA 2021	70000	12888245,6 0
ABONO OCTUBRE 2020	50000	12838245,6 0
ABONO MAYO 2021	70000	12768245,6 0
ABONO JUNIO 2021	70000	12698245,6 0
ABONO JULIO 2021	70000	12628245,6 0

De acuerdo con lo anterior, el Despacho **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN** del crédito de alimentos en cabeza del señor JHON JAIDER SARMIENTO LEÓN con un saldo a su cargo por valor de \$12.628.245.60 al mes de septiembre de 2021.

Como quiera que la demandante informa que el demandado SARMIENTO LEÓN labora informal, no es posible asegurar el pago de la obligación con descuentos, como lo requiere la demandante, en atención a que no recibe ingresos por nómina.

Se hace indispensable que la señora FRANCY GINETH indague sobre si el señor JHON JAIDER SARMIENTO LEÓN posee bienes de fortuna que puedan embargarse como garantía de la obligación alimentaria.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

